

O R D E N A N Z A N°: 1219/94.-

1

Ramallo, 6 de diciembre de 1994.-

V I S T O:

----- El proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal para la Obra de Remodelación de la Plaza "MANUEL BELGRANO" de la localidad de Villa Ramallo; y

C O N S I D E R A N D O:

----- Que la mencionada Plaza ha sido, tradicionalmente, el sector de la Ciudad reservado a las actividades públicas;

----- Que el proyecto de remodelación impulsa, básicamente, la determinación de un plan rector que respete el trazado original y le pueda incorporar nuevas funciones que hagan más vívido su entorno;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) Apruébase el Proyecto de Remodelación de la Plaza "MANUEL BELGRANO" de la localidad de Villa1Ramallo.-----

ARTICULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar recursos económicos del orden provincial para la ejecución de la Obra que señala el Artículo Primero.-----

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1994.-----